

Manual de Prevención de Lavado de Dinero (PLD)

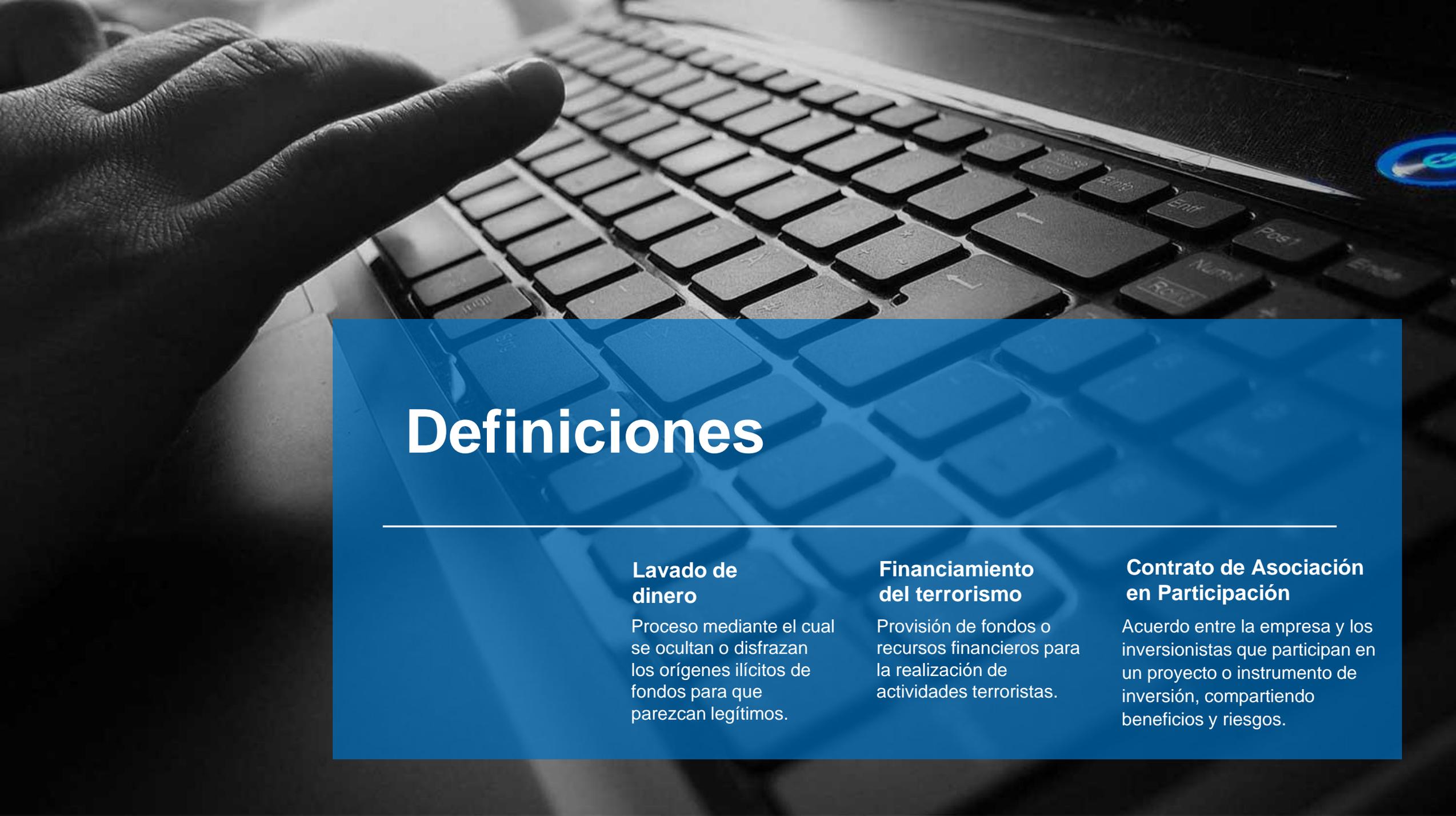




Introducción

El presente manual tiene como objetivo establecer las políticas, procedimientos y medidas de control internas necesarias para prevenir y detectar el lavado de dinero y la financiación del terrorismo en el marco de la creación de contratos de asociación en participación para inversiones en instrumentos de inversión o proyectos.

La empresa se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.



Definiciones

Lavado de dinero

Proceso mediante el cual se ocultan o disfrazan los orígenes ilícitos de fondos para que parezcan legítimos.

Financiamiento del terrorismo

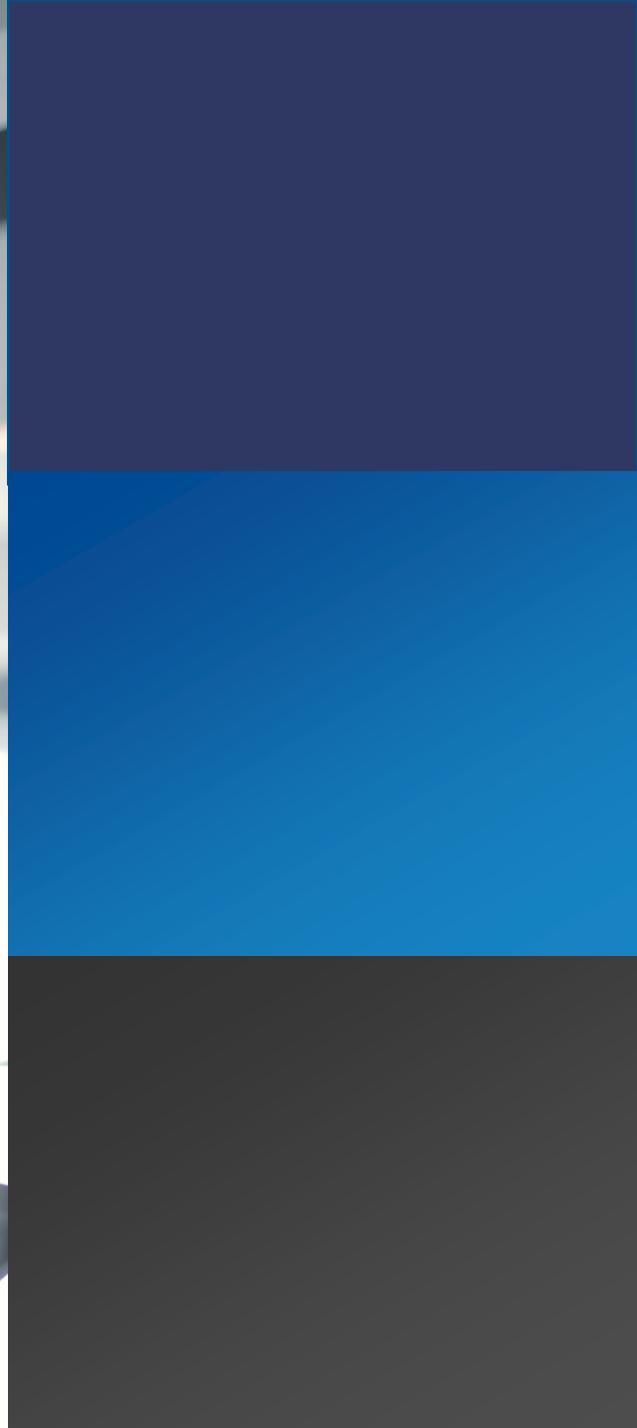
Provisión de fondos o recursos financieros para la realización de actividades terroristas.

Contrato de Asociación en Participación

Acuerdo entre la empresa y los inversionistas que participan en un proyecto o instrumento de inversión, compartiendo beneficios y riesgos.

3. Políticas de Prevención

- La empresa se compromete a implementar medidas de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en todas sus operaciones.
- Se establecerá una cultura de cumplimiento y conciencia sobre PLD entre todos los empleados y colaboradores.
- El cumplimiento de este manual será responsabilidad de todos los miembros de la empresa.



Se llevará a cabo una debida diligencia adecuada para identificar a los clientes y las partes involucradas en los contratos de asociación en participación.

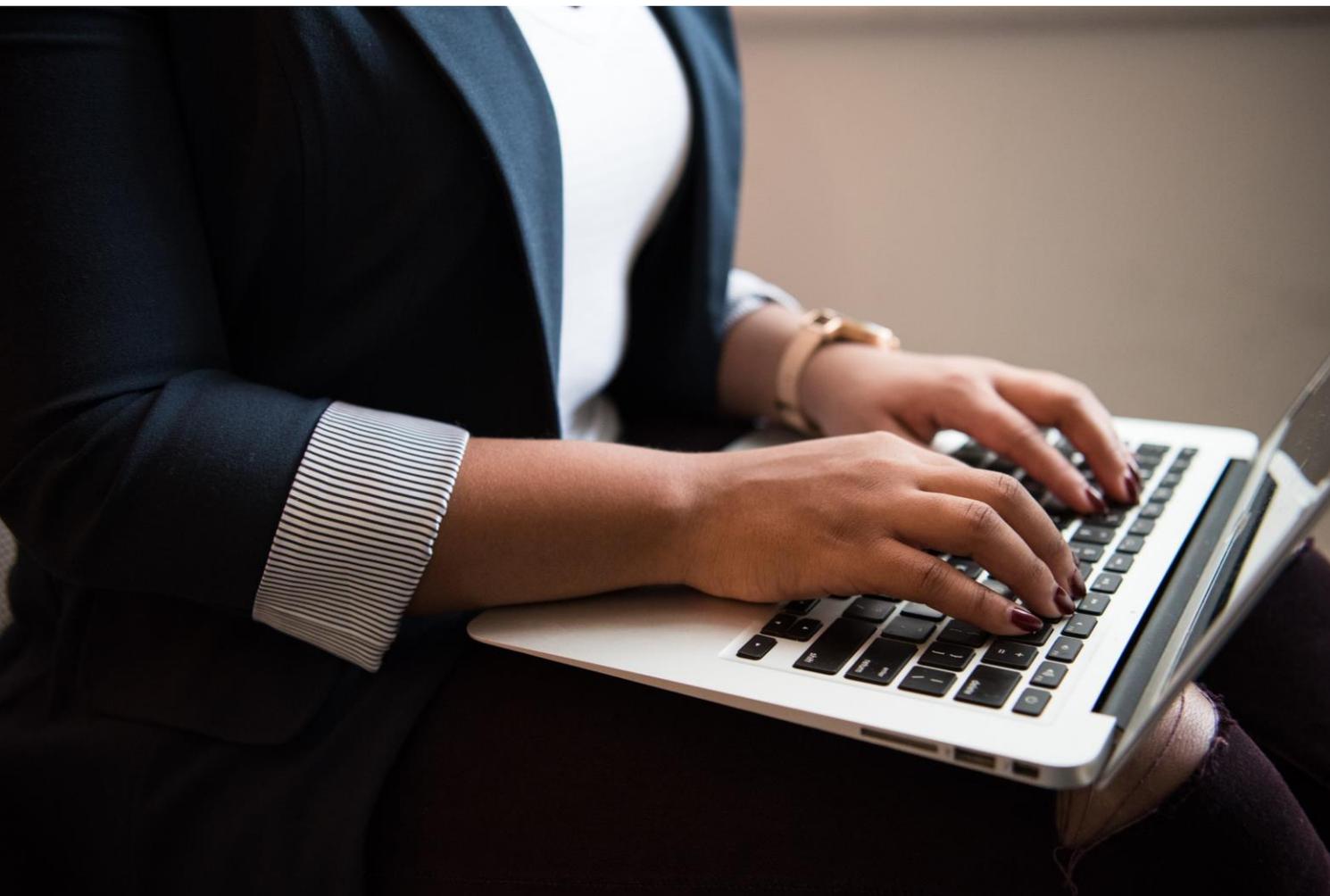
Se recopilará y verificará la información de identificación de cada cliente, incluyendo nombre, dirección, ocupación, origen de los fondos, entre otros.

Para clientes extranjeros, se tomarán medidas adicionales de debida diligencia para garantizar el cumplimiento de las regulaciones internacionales.

4. Debida Diligencia del Cliente.



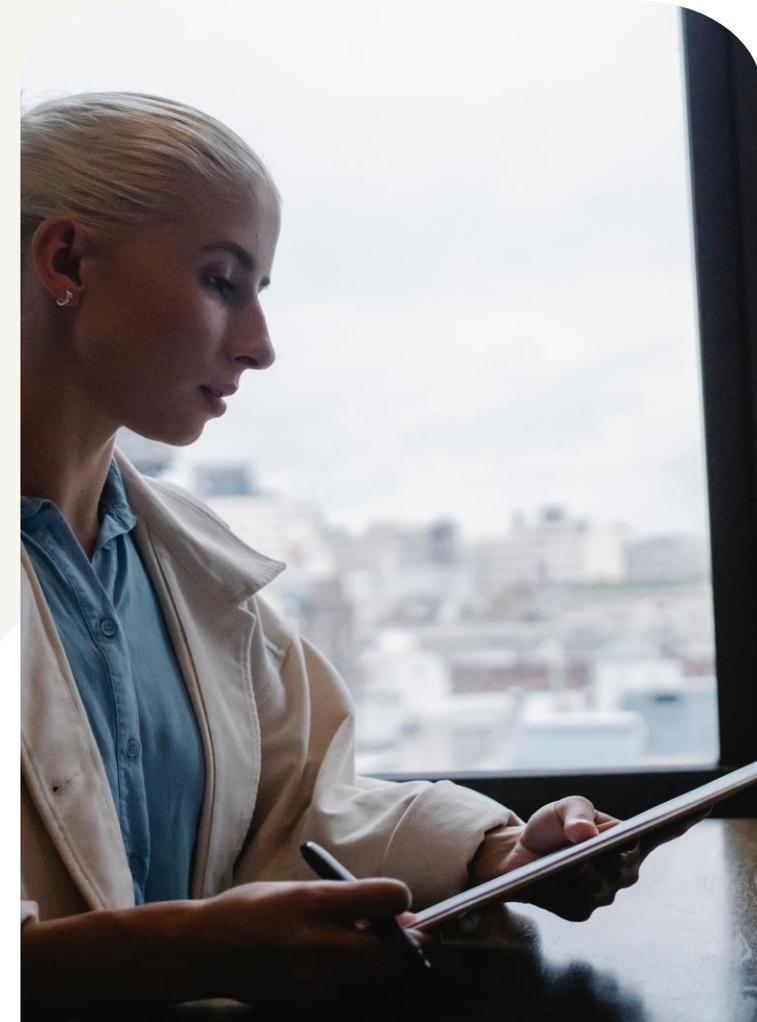
5. Evaluación de Riesgos



- La empresa realizará una evaluación de riesgos periódica para identificar y clasificar los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo asociados con sus operaciones.
- Se establecerán medidas de mitigación de riesgos para reducir la probabilidad de que se utilicen los servicios de la empresa para actividades ilícitas.

6. Monitoreo de Transacciones

- Se implementarán sistemas de monitoreo para detectar patrones inusuales de transacciones, así como transacciones de alto valor y transacciones no habituales.
- Se establecerán umbrales de alerta para identificar actividades potencialmente sospechosas y se realizarán investigaciones cuando sea necesario.



7. Reporte de Operaciones Sospechosas.



- Todo empleado o colaborador que tenga conocimiento o sospeche de una operación sospechosa de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo deberá reportarlo de inmediato al oficial de cumplimiento de la empresa.
- El oficial de cumplimiento evaluará la situación y, si es necesario, presentará el reporte correspondiente a las autoridades competentes.



8. Capacitación y Concientización.



- La empresa proporcionará capacitación periódica sobre PLD a todos los empleados y colaboradores involucrados en la creación de contratos de asociación en participación.
- La capacitación incluirá información sobre los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, así como los procedimientos y políticas de prevención de la empresa.





9. Regulaciones internacionales y Nacionales.

- La empresa se compromete a cumplir con todas las regulaciones internacionales y nacionales relacionadas con la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- Se realizarán actualizaciones regulares para asegurar que las políticas y procedimientos estén en línea con los cambios en las leyes y regulaciones.

10. Auditorías Externas

•La empresa someterá su sistema de prevención de lavado de dinero a auditorías externas periódicas para evaluar su efectividad y hacer mejoras cuando sea necesario.

•Las recomendaciones de las auditorías serán implementadas para fortalecer el sistema de prevención.

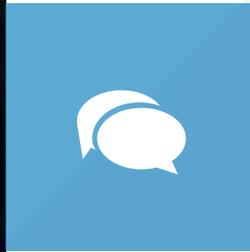
A hand holding a pen over a document, with a blue overlay containing text. The background is a blurred office setting with a window.

11. Control de Riesgos en Terceros

- Cuando la empresa utilice servicios de terceros, se llevará a cabo una debida diligencia para asegurarse de que dichos terceros también cumplan con las regulaciones de PLD.
- Se incluirán cláusulas de prevención de lavado de dinero en los acuerdos con terceros.



12. Comunicación interna.



- Se fomentará la comunicación abierta y transparente entre los empleados y colaboradores para reportar cualquier actividad sospechosa o violación de las políticas de PLD.
- La empresa proporcionará canales de denuncia anónimos para facilitar la presentación de reportes de manera confidencial.

13. Mantenimiento de Registros



1

La empresa mantendrá registros detallados de todas las transacciones y actividades relacionadas con los contratos de asociación en participación, incluyendo la documentación de la debida diligencia realizada.

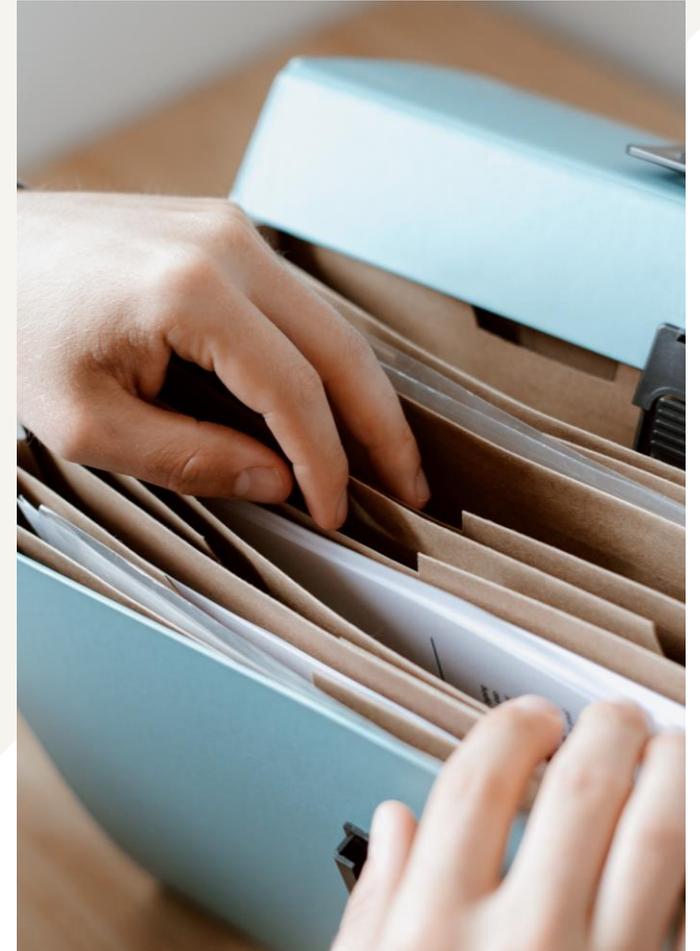
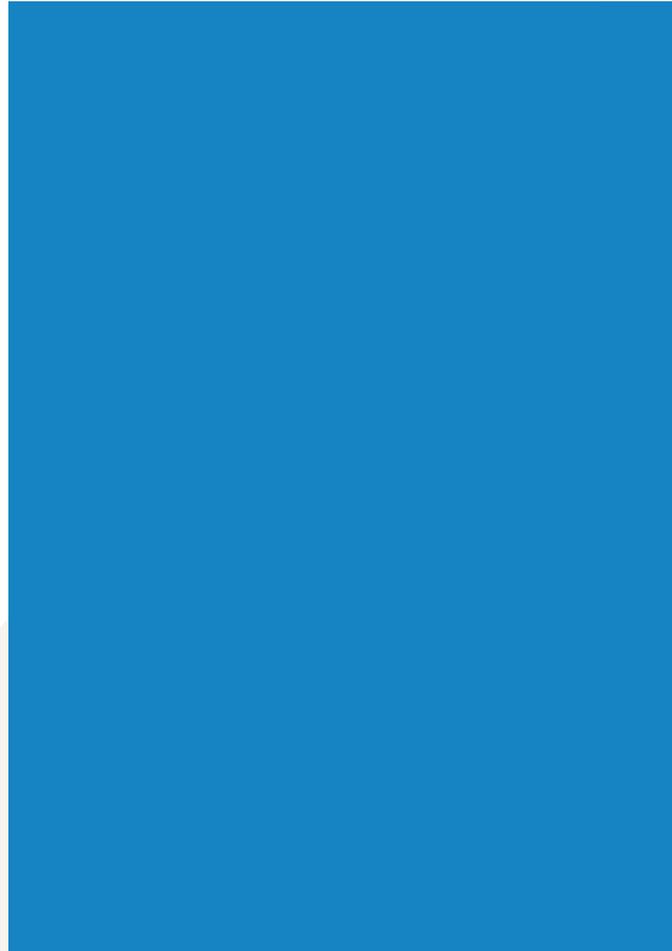
2

Los registros serán almacenados de manera segura y accesibles para las autoridades reguladoras cuando sea necesario.



14. Sanciones y Consecuencias.

- La empresa establecerá un sistema de sanciones disciplinarias para aquellos empleados o colaboradores que incumplan con las políticas de PLD o que no reporten operaciones sospechosas.
- Las sanciones pueden incluir medidas disciplinarias, terminación del contrato laboral o acciones legales, según la gravedad del incumplimiento.



Este manual será revisado y actualizado al menos una vez al año o cuando se produzcan cambios significativos en las leyes y regulaciones relacionadas con la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Todos los empleados y colaboradores serán informados de las actualizaciones y se les proporcionará una copia actualizada del manual.

La prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo es una responsabilidad esencial para la empresa y todos sus miembros.

15. Revisión y Actualización del Manual.

